



En las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta de la **AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA**, En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil quince.

Vista la solicitud, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, la cual fue asignada con número de referencia interna **RES.AMP-2014-4B**, presentada por el señor [REDACTED], quien se identificó por medio de su Documento Unico de Identidad número: [REDACTED], mediante la que requiere: "**Lista de yates, embarcaciones deportivas o de recreo, buques comerciales y de transporte de pasajeros inscritas en el Registro Marítimo Salvadoreño (Rems). Esta lista debe contener, únicamente, número de matrícula, nombre del propietario y características técnicas de dichos artefactos navales**". señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizando el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento por tanto la infrascrita Oficial de Información resuelve:

- I) Conceder el acceso a la información Pública, con base al Art. 3 Literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública.
- II) Envíesele la información solicitada al correo electrónico, [REDACTED] proporcionada por el solicitante, como medio de notificación.

NOTIFIQUESE.


Wendy Roxana Palma de García
Oficial de Información

